

ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 029/2018

**"ADQUISICIÓN DE 90 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS, CON RECURSOS
FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL**

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 horas del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2018, (dos mil dieciocho), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el C. Oscar Quintero Magaña, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 44 (cuarenta y cuatro)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
4. Emisión del fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas HM-DP 028/2018, Adquisición de 1 vehículo tipo pick-up doble cabina equipada como patrulla, pintada y rotulada de acuerdo al manual FORTASEG 2018. para la Dirección Seguridad Pública.
5. Emisión del fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas HM-DP 029/2018, Adquisición de 90 calentadores solares de 180 litros con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

6. Emisión del fallo de la Licitación Pública 017/2018, Adquisición de 10 Motocicletas equipadas como moto Patrulla, pintadas y rotuladas de acuerdo al manual FORTASEG 2018. PARA Seguridad Pública.
7. Emisión del fallo de la Licitación Pública 018/2018, Adquisición de un Vehículo Utilitario (SUV) para 8 Personas.
8. Asuntos varios.
9. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

**ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
HM-DP 0029/2018**

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 31 (treinta y uno) de agosto de 2018, (dos mil dieciocho), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas HM-DP 0029/2018 "Adquisición de 90 Calentadores Solares de 180 Litros, con Recursos Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"

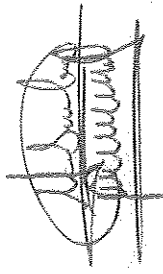
INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones:-----

Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas Presidente Municipal Interino, en su representación la Lic. Andrea Gabriela Quintero Villa.	Presidente Municipal
C Oscar Manuel Quintero Magaña	Presidente, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, en su representación Lic. Azucena Del Sagrario Campos Chávez	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Lic. Alan Israel Pinto Fajardo	Regidor De Representación Proporcional (PRI)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA)

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Lic. Teófilo de la Cruz Moran	Encargado de la Hacienda Municipal
Lic. Alejandra Cárdenas Nava	Contralora Municipal
Ing. Jonathan Flores Moreno	Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco

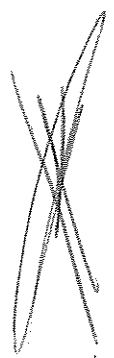


DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente



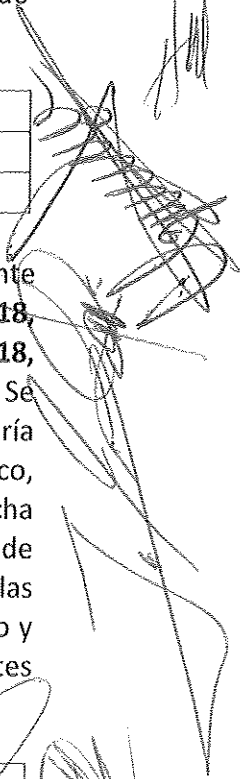
-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se enviaron a 3 (tres) proveedores, y también se publicaron en la página de del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, en el enlace <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829>. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:



VICTOR MANUEL RIOS TORRES
CONSORCIO MAFORZA S.A. DE C.V.
VMC PROVIDENCIA S.A. DE C.V

Referente al numeral 5.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso mismas que se enviarían a la Convocante el día **Miércoles 22 de Agosto del 2018, hasta las 15:00 horas** y que la Convocante contestaría el día **Viernes 24 de Agosto del 2018, a las 19:00 horas**, las cuales se contestaron en tiempo y forma por la convocante. Se recibieron dos propuestas formuladas de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día **Jueves 30 de Agosto del 2018, 10:00 horas**, misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:



VICTOR MANUEL RIOS TORRES
COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



CONSORCIO MAFORZA S.A. DE C.V.
VMC PROVIDENCIA S.A. DE C.V.

El comité de adquisiciones se reunió el 31 (treinta y uno) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 0029/2018, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

PARTIDA 1: "ADQUISICIÓN DE 90 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS, CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Capacidad 180 litros
Tubos 15
Diámetro de tubo 58 mm
Longitud de tubo 1800 mm
Diámetro interior de tanque 360 mm
Diámetro exterior de tanque 460 mm
Peso 80 kg
Tanque interior : SUS 304-2 B ACERO INOXIDABLE 0.41mm
Insolación poliuretano de 50 mm
Tanque externo SUS 202 acero inoxidable 0.31 mm
Base: SUS 201 acero inoxidable 1.2mm
Tubos: Alto borosilicato de vidrio con
AL/SS/CU ST=300*c bajo insolación

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona física, VICTOR MANUEL RIOS TORRES CUMPLE satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, CONSORCIO MAFORZA S.A. DE C.V. CUMPLE satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, VMC PROVIDENCIA S.A. DE C.V. CUMPLE satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

	VICTOR MANUEL RIOS TORRES	CONSORCIO MAFORZA S.A. DE C.V.	VMC PROVIDENCIA S.A. DE C.V.
Costo Unitario	\$ 4,306.04	\$ 4,827.58	\$ 4,695.65
Sub total	\$ 387,543.60	\$ 434,482.20	\$ 422,608.50
IVA	\$ 62,006.97	\$ 69,517.15	\$ 67,617.36
Total	\$ 449,550.57	\$ 503,999.35	\$ 490,225.86

El total de los Precios es con I.V.A. incluido.

Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa de persona física **VICTOR MANUEL RIOS TORRES** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso para participar ya que resulta solvente respecto de los datos e información presentada, dentro de su documentación acredita que corresponde a persona física legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el suministro de "ADQUISICIÓN DE 90 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS, CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2 y 8.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente, se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 19.7 de las bases que norman el presente concurso de las empresas, VICTOR MANUEL RIOS TORRES

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

CONSORCIO MAFORZA S.A. DE C.V. y VMC PROVIDENCIA S.A. DE C.V. en este orden de ideas las propuestas económicas del concurso resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 3.2, 8.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que la empresa de persona física VICTOR MANUEL RIOS TORRES, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones** se determinó que la empresa de persona física VICTOR MANUEL RIOS TORRES, es la que oferta el mejor precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

-----FALLO-----

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona física VICTOR MANUEL RIOS En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
4.4.1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 449,550.57

Siendo el importe total adjudicado para el "ADQUISICIÓN DE 90 CALENTADORES SOLARES DE 180 LITROS, CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" por un monto de \$ 449,550.57 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos 57/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral 1.2 **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de Área de Obras Públicas y

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 10 años, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados **1.4 FORMA DE PAGO:** Pago 100% contra entrega de la mercancía a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco y previa emisión de la factura correspondiente.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse de manera inmediata posterior a la firma del contrato, como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

A T E N T A M E N T E









"2018 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, Año del Centenario del Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 31 de agosto de 2018

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Presidente Municipal, en su representación Lic. Andrea Gabriela Quintero Villa.	
C. Óscar Manuel Quintero Magaña.- Presidente de la Comisión de adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Regidor Presidente De La Comisión De Hacienda. En su representación Lic., Azucena Sagrario Campos	
Lic. Alan Israel Pinto Fajardo Regidor De Representación Proporcional (PRI)	
Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz Regidor De Representación Proporcional (MORENA)	
Lic. Teófilo de la Cruz Morán Encargado de la Hacienda Municipal	
Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	
Ing. Jonathan Flores Moreno Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Sesión ordinaria número 44 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.